



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

2

3

4

5

6

7



**AUMENTO DEL VALOR
NOMINAL DE LAS
ACCIONES, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA GALAXI S.A.....
CUANTÍA:\$ 9,200.00.....**

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, a los catorce días del mes de julio del año
10 dos mil seis; ante mí, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario
11 Titular Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, comparece: La
12 compañía GALAXI S.A., debidamente representada por la señorita
13 NANCY LUPITA AGUILAR AGUILAR, quién declara ser de
14 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión
15 ejecutiva, en su calidad de Presidente, según consta en la copia del
16 nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se agrega a la
17 presente escritura pública como documento habilitante. La
18 compareciente, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de
19 Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por
20 haberme presentado sus respectivos documentos de identificación,
21 de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta
22 escritura pública de AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS
23 ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
24 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GALAXI S.A., sobre cuyo objeto y
25 resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre
26 y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que
27 dice así: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el registro de
28 escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento del



1 Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital y Reforma del
2 Estatuto Social de la compañía GALAXI S.A., de conformidad con las
3 cláusulas que a continuación se detallan: **CLÁUSULA PRIMERA:**
4 **INTERVINIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente
5 escritura pública la señora NANCY LUPITA AGUILAR AGUILAR a
6 nombre y en representación de la compañía GALAXI S.A., en su
7 calidad de Presidente, según consta del nombramiento y
8 certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la
9 presente escritura pública como documento habilitante y
10 debidamente autorizada para el efecto por la Junta General de
11 Accionistas, de fecha trece de julio del dos mil seis; copia certificada
12 del acta de Junta General antes mencionada se agrega a la presente
13 escritura como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
14 **ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada el
15 treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario
16 Público del cantón Santa Elena, Abogado José E. Zambrano Salmon,
17 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiuno
18 de octubre de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la
19 compañía GALAXI S.A., con un capital de CINCO MILLONES DE
20 SUCRES (S/.5'000.000,00). **b)** Mediante escritura pública celebrada
21 el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, ante el
22 Notario Público del cantón Santa Elena, Abogado José E. Zambrano
23 Salmon, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
24 trece de junio de mil novecientos noventa y siete, la compañía
25 reformó su estatuto social. **c)** Mediante escritura pública celebrada
el veintiuno de junio del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo
Nove del cantón Guayaquil, Abogado Francisco J. Coronel Flores,
e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el once de





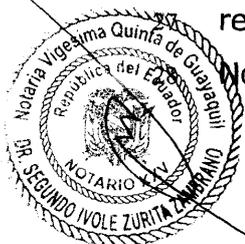
Dr. J. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

10 octubre del dos mil uno, la compañía realizó la conversión del
2 capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América,
3 aumentó su capital a Ochocientos Dólares De Los Estados Unidos De
4 América (\$800.00), y reformó sus estatutos. **d)** En sesión de Junta
5 General de Accionistas celebrada el trece de julio del dos mil seis, la
6 compañía GALAXI S.A., resolvió: **1)** Aumentar el valor nominal de la
7 acciones a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América. **2)**
8 Aumentar el capital social de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00) a DIEZ MIL DÓLARES DE
10 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00) mediante la
11 emisión de NUEVE MIL DOSCIENTAS (9,200) nuevas acciones
12 ordinarias y nominativas de un dólar cada una. **3).**- Que como
13 consecuencia del Aumento de Capital se reforman los Artículos
14 Quinto y Sexto de los Estatutos sociales de la compañía; y, **4)**
15 Autorizar a la Presidente para que otorgue y suscriba la
16 correspondiente escritura pública en los términos establecidos en
17 dicha Junta General, acta que se agrega e incorpora a la presente
18 escritura como documento habilitante. **CLÁUSULA TERCERA:**
19 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula
20 anterior, la compareciente señorita NANCY LUPITA AGUILAR
21 AGUILAR por los derechos que representa de la compañía GALAXI
22 S.A., en su calidad de Presidente y Representante Legal, declara:
23 **UNO)** Que se ha aumentado el valor nominal de las acciones de la
24 compañía de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
25 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0.04) a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00) cada una. **DOS)** Que se ha
27 aumentado el capital Social de la compañía de OCHOCIENTOS
28 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00) a DIEZ



1 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00)
2 mediante la emisión de NUEVE MIL DOSCIENTAS (9,200) nuevas
3 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. **TRES)** Que
4 las NUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y
5 nominativas han sido suscritas y pagadas en la forma que
6 consta en el acta de Junta General de Accionistas de la compañía
7 GALAXI S.A., de fecha trece de julio del dos mil seis. **CUATRO)** Que
8 como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos
9 QUINTO y SEXTO de los estatutos sociales de la compañía en la
10 forma establecida en el acta señalada. **CINCO)** Se deja constancia
11 de que todos los accionistas de la compañía GALAXI S.A. son de
12 nacionalidad ecuatoriana. **SEIS)** Yo, NANCY LUPITA AGUILAR
13 AGUILAR, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera,
14 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en mi calidad de
15 Presidenta y Representante Legal de la compañía GALAXI S.A., ante
16 usted y dentro del trámite de AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE
17 LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
18 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GALAXI S.A. **DECLARO BAJO**
19 **JURAMENTO** sobre la correcta integración del Aumento de Capital,
20 en los términos acordados en la Junta General celebrada el trece de
21 julio del dos mil seis, facultad contemplada en la Ley de Compañías,
22 cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Declaro
23 además, que mi representada, la compañía GALAXI S.A., NO TIENE
24 CONTRATOS PENDIENTES CON EL ESTADO ECUATORIANO NI CON
25 NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES, POR SÍ MISMA NI A TRAVÉS DE
26 TERCEROS. Dejo constancia que el pago en numerario está
registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted, señor
Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la



ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GALAXI S.A., CELEBRADA EL TRECE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece días del mes de julio del año dos mil seis, a las diez horas con treinta minutos, en las oficinas de la compañía GALAXI S.A. situadas en las calles Av. 9 de Octubre # 1911 y Esmeraldas, Piso 17, Oficina 03, Edificio Finansur, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía GALAXI S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas:

1. Señorita NANCY LUPITA AGUILAR AGUILAR, por sus propios derechos, propietaria de QUINCE MIL acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a quince mil votos.
2. Señora MARÍA ELENA AGUILAR AGUILAR, por sus propios derechos, propietaria de CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cinco mil votos.

Preside la sesión la señorita NANCY LUPITA AGUILAR AGUILAR y actúa como Secretaria ad-hoc la señora MARÍA ELENA AGUILAR AGUILAR, por decisión de la Junta General de Accionistas.

Las accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00), resuelven constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- UNO.- Aumento del Valor Nominal de las acciones.
DOS.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

La Secretaria ad-hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones.

Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

- UNO.- Aumento del Valor Nominal de las acciones.

Toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que es necesario que se aumente el valor nominal de las acciones de la compañía, con la finalidad de disminuir la cantidad de acciones y hacerlas más rentables, las que en adelante tendrán un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una.



una y que se anulen los títulos de acciones anteriormente emitidos y se los reemplace por unos nuevos que expresen el valor acordado en esta Junta. Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la Junta aprueba por unanimidad la moción presentada. Con lo que la compañía pasa a tener la cantidad de OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Por Secretaría se procede a leer el segundo punto del orden del día que dice:

DOS.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,200,00). Luego de ciertas deliberaciones al respecto la junta general de accionistas resolvió por unanimidad de votos aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,200,00). Para lo cual se emitirán NUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario en un cien por ciento, por la accionista: Nancy Lupita Aguilar Aguilar. Quedando de la siguiente manera:

1. Señorita NANCY LUPITA AGUILAR AGUILAR, por sus propios derechos, propietaria de NUEVE MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a nueve mil ochocientos votos.
2. Señora MARÍA ELENA AGUILAR AGUILAR, por sus propios derechos, propietaria de DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a doscientos votos.

Como consecuencia de este aumento se reforman los artículos quinto y sexto de los estatutos en los términos siguientes:

ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la diez mil y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía.

Además esta Junta General de accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar a la Presidenta de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura de: Aumento del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, de la misma.



Se deja constancia de que todos los accionistas de la compañía GALAXI S.A., son de nacionalidad ecuatoriana.

Finalmente la Presidenta de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a) Lista de accionistas asistentes y número de participaciones que representan; y,
- b) b) Copia certificada del Acta por la Secretaria ad-hoc de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se da lectura a la misma, quedando aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los accionistas, la Presidenta y la suscrita secretaria ad-hoc que certifica. Firmado) NANCY LUPITA AGUILAR AGUILAR.- firmado) MARÍA ELENA AGUILAR AGUILAR.- copia de su original.- Lo certifico.


MARÍA ELENA AGUILAR AGUILAR
Secretaria ad-hoc de la Junta.



GALAXI S.A.

Kennedy Norte, Calle Nahim Isaias No. 151
Edificio Centro del Norte, 2do Piso Ofc.3
Telf: 268 0933 / 268 0316 - Fax: 268 0142
Guayaquil - Ecuador.

Guayaquil, Junio 3 del 2002

Señorita
NANCY LUPITA AGUILAR AGUILAR
Ciudad.

De mis consideraciones:

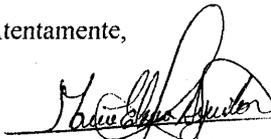
Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **GALAXI S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo acierto de elegirla a usted **PRESIDENTE** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

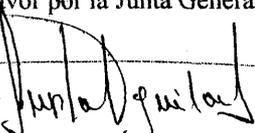
GALAXI S.A., se constituyó el 30 de Agosto de 1996 en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario Público del cantón Santa Elena, Ab. José Zambrano Salmón y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de Octubre de 1996.

Particular que informo a usted para los fines de ley.

Atentamente,


MARIA ELENA AGUILAR AGUILAR
GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de **GALAXI S.A.** hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, el 3 de Junio del 2002.


NANCY LUPITA AGUILAR AGUILAR
PRESIDENTE



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **GALAXI S.A.**, a favor de **NANCY LUPITA AGUILAR AGUILAR**, de fojas **72.484 a 72.486**, Registro Mercantil número **11.159**, Repertorio número **16.953**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, cinco de Junio del dos mil dos.-



**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 18108
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
REVISADO POR: M



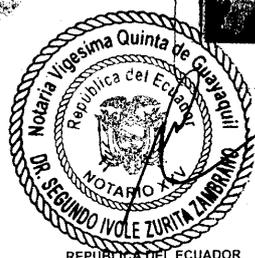
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: 11,41

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPIO DE TAMBORA
CANTÓN TAMBORA
PROVINCIA DE GUAYAS
NANCY LUPITA AGUILAR
1987



Nancy Lupita Aguilar

EQUATORIANA***** E444614442
SEXUO F
SEGUNARIA ESTUDIANTE
NANCY LUPITA AGUILAR
LEONOR AGUILAR
GUAYAS 12/05/2004
REN. 0763677
PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

98 - 0006 0702121351
NUMERO CEDULA
AGUILAR AGUILAR NANCY LUPITA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS GUAYAS
PROVINCIA CANTON
TARQUI
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 presente escritura.- Firmado.- Doctor Henry Morán Morán.-
2 Abogado.- Registro número siete mil quinientos ochenta y seis del
3 Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus
4 documentos HABILITANTES insertos y agregados, todos los cuales
5 en un mismo texto quedan elevados a escritura pública. Yo, el
6 Notario doy fe de que, después de haber leído en alta voz esta
7 escritura a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo
8 el Notario en un solo acto.



9 *[Firma]*
10
11 **NANCY LUPITA AGUILAR AGUILAR**

12 PRESIDENTE DE GALAXI S.A.

13 RUC #: 0991367713001

14 C.C.#: 070212135-1

15 C.V. #:

16
17 **EL NOTARIO**



18 *[Firma]*
19
20 **DR. S. ÍVOLE ZURITA ZAMBRANO**

21
22 **SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO DE**
23 **LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS**
24 **ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE**
25 **LA COMPAÑÍA GALAXI S.A.- QUE ANTECEDE LO MISMO QUE SELLO, FIRMO Y**
26 **RUBRICO.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE**
27 **JULIO DEL DOS MIL SEIS.**



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



[Firma]

28
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GALAXI S.A.**, DE FECHA **CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **06 - G - DIC - 0005960**, APROBADA POR EL AB. JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA, CELEBRADA ANTE MI, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS**



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 42.864
FECHA DE REPERTORIO: 06/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:57

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha seis de Septiembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0005960, dictada el 24 de Agosto del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía GALAXI S.A., de fojas 94.856 a 94.869, Registro Mercantil número 17.381.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 42864
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

18219 =

REVISADO POR:



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





NOTARIA DEL CANTÓN
SANTA ELENA

AB. JOSÉ ZAMBRANO S

RAZON: DOY FE.- Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía GALAXI S.A., de fecha TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, tomo nota de la Resolución número 06-G-DIC-0005960 de fecha veinticuatro de Agosto del dos mil seis, dictada por el Abogado JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, Intendente de Compañías de Guayaquil, aprueba el, **AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GALAXI S.A.**, según consta en la Escritura Pública otorgada ante el Doctor el Doctor S. Ivole Zurita Zambrano, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el catorce de Julio del año dos mil seis, que contiene el presente testimonio .- **SANTA ELENA, DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.-**



[Firma manuscrita]
Ab. José E. Zambrano S
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA